

Fundación Canaria
Lucio de las Casas

En Las Palmas de GC, en la sala de dirección sita en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas, siendo las 17:30 horas del día 21 de mayo de 2019, se celebra, debidamente convocada al efecto, reunión del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS N° 178** para tratar de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Examen, reformulación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 compuestas de los siguientes estados: Balance de situación, cuenta de resultados, memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica e inventario y de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado ejercicio.
- 2.- Examen del informe de auditoría sobre los anteriores documentos.
- 3.- Aprobación de la gestión fundacional.
- 4.- Nombramiento de D. Jesús de León Lima, como nuevo miembro del Patronato en su calidad de Presidente del Consejo Social de la ULPGC.
- 5.- Otorgamiento de poderes especiales bancarios mancomunados al Presidente y Secretaria General.
- 6.- Otorgamiento de poder especial a la Secretaria General para solicitar a la FNMT la expedición de “*certificado de representante de persona jurídica*” – Certificado Digital.
- 7.- Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

Asisten a la reunión de forma personal y/o representados los siguientes Patronos:

- | | |
|--------------------|---|
| 1. Presidente: | Rector de la ULPGC
Don Rafael Juan Robaina Romero |
| 2. Secretaria: | Secretaria General de la ULPGC
Doña Rosa Rodríguez Bahamonde |
| 3. Vicesecretario: | Vicerrector Estudiantes y Deportes de la ULPGC
Don Antonio S. Ramos Gordillo |
| 4. Vocal: | Doña Eulalia Gil Muñiz
Gerente de la ULPGC |

No asiste a la reunión el Vicepresidente del Patronato, Don Jesús de León Lima, nuevo Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

En primer lugar, el Presidente comprueba el quórum de asistencia, resultando que están presentes de forma personal y/o representados la mayoría de los Patronos de la Fundación, declarándose así legal y estatutariamente bien constituida para tratar del reseñado orden del día que es aceptado por unanimidad.

Tras la exposición por la Secretaria de la Reunión de los temas propuestos a debate, se adoptan, por unanimidad de asistentes, los siguientes ACUERDOS:

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

- 1.- Examen, reformulación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 compuestas de los siguientes estados: Balance de situación, cuenta de resultados, memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica e inventario y de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado ejercicio.**

La Sra. Secretaria propone el examen, reformulación y la aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2018 y compuestas de los siguientes estados: Balance de situación, cuenta de resultados, memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica e inventario, haciendo constar que dichas Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes reformular y aprobar los citados documentos que son firmados en todas sus páginas por los miembros del patronato.

Asimismo se aprueba aplicar el excedente (beneficios) del ejercicio, de la siguiente forma:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Importe</u>
Excedente del ejercicio	11.428,48
<u>Aplicación</u>	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios ant.	11.146,66
A Reservas voluntarias	281,82

- 2.- Examen del Informe de Auditoría sobre los anteriores documentos.**

En este punto del orden del día, la Secretaria procede a comentar el informe de auditoría, señalando que fue emitido sin salvedades y que, según el mismo, las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

- 3.- Aprobación de la gestión fundacional.**

Se aprueba por unanimidad la gestión fundacional, ratificando todos los actos y contratos celebrados por el Patronato durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

- 4.- Nombramiento de Don Jesús de León Lima, como nuevo miembro del Patronato en su calidad de Presidente del Consejo Social de la ULPGC.**

Entrando en el cuarto punto del orden del día, la Sra. Secretaria informa que el cargo de Vicepresidente del Patronato de la Fundación recae en el Presidente del Consejo Social de la ULPGC, representado por la persona que en cada momento

Fundación Canaria
Lucio de las Casas

ostente dicho cargo. Continúa informando que en virtud de Decreto 63/2019 de la Consejería de Educación y Universidades de 29 de abril de 2019, fue nombrado Don Jesús de León Lima, con DNI 42.881.217-V, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, previo cese en dicho cargo de Don Ángel Gabriel Tristán Pimienta en virtud de Decreto 62/2019, de la misma fecha.

Como consecuencia de lo expuesto, se procede a aprobar la designación de Don Jesús de León Lima como Vicepresidente del Patronato, en la representación que ostenta, a quien se le notificará el nombramiento, procediendo la Secretaria a recabar la aceptación del cargo por su parte.

Asimismo propone que conste en acta el cese de Don Ángel Gabriel Tristán Pimienta como representante del Vicepresidente del Patronato y el agradecimiento al mismo por los servicios prestados en el ejercicio de su cargo, siendo esta propuesta también aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.- Otorgamiento de poderes especiales bancarios mancomunados al Presidente y Secretaria General.

Pasando al siguiente punto del orden del día, la Secretaria informa a los asistentes que, en términos generales, las entidades bancarias requieren a las fundaciones poder notarial especial a efectos de operatividad; Y propone el otorgamiento de poderes especiales bancarios mancomunados al Presidente y a la Secretaria de la Fundación.

A estos efectos los asistentes aprueban por unanimidad otorgar poderes especiales bancarios al Presidente Don Rafael Juan Robaina Romero, con DNI 43.646.191-B y a la Secretaria Doña Rosa María Rodríguez Bahamonde, con DNI 42.853.106-N, que a su vez son Rector y Secretaria General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria respectivamente, para que, en la representación que ostentan, ejerzan de forma mancomunada las siguientes facultades:

“1.-Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes, y prestar conformidad a sus saldos; Constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores y otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria.

2.- Realizar todos los actos que sean preparatorios y secundarios de los anteriormente indicados, que sean necesarios o convenientes a los mismos.

3.- Firmar cuantos documentos públicos o privados se precisen a los efectos dichos.”

Fundación Canaria

Lucio de las Casas

Asimismo se aprueba por unanimidad de los asistentes designar a la Secretaria de esta fundación, Doña Rosa Rodríguez Bahamonde, para que intervenga en la elevación a público de este acuerdo, así como para otorgar cuantas escrituras aclaratorias o complementarias fuesen necesarias.

6.- Otorgamiento de poder especial a la Secretaria General para solicitar a la FNMT la expedición de “certificado de representante de persona jurídica” – Certificado Digital.

Entrando en el sexto punto del orden del día, la Sra. Secretaria informa que la Fundación no tiene certificado de representante de persona jurídica para uso en el ámbito de las administraciones públicas y que es obligatorio especialmente en el de la Agencia Tributaria.

Como consecuencia de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los asistentes conferir poder tan amplio, como en derecho convenga, a la Secretaria de la Fundación Doña Rosa María Rodríguez Bahamonde, con DNI 42.853.106-N, y Secretaria General de la ULPGC, para que, en la representación que ostenta, pueda ejercer de forma individual las siguientes facultades:

“Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica. La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación. Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por

Fundación Canaria
Lucio de las Casas

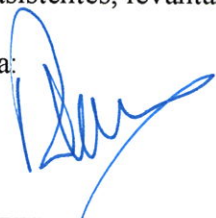
crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento”.

Asimismo se aprueba por unanimidad de los asistentes designar a la Secretaria de esta Fundación, Doña Rosa Rodríguez Bahamonde, para que intervenga en la elevación a público de este acuerdo, así como para otorgar cuantas escrituras aclaratorias o complementarias fuesen necesarias.

7.- Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

Finalmente, la Sra. Secretaria redacta el acta que, tras ser leída, es aprobada por unanimidad de los asistentes en todos sus extremos y en ese mismo acto, consignándose en anexo a ella el nombre y firma de todos los patronos asistentes, levantándose la sesión acto seguido.

Firma:



PRESIDENTE

Don Rafael Juan Robaina Romero
Rector de la ULPGC

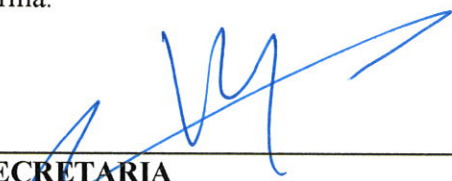
Firma:

AUSENTE

VICEPRESIDENTE

D. Jesús de León Lima
Presidente del Consejo Social de la ULPGC

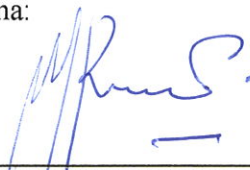
Firma:



SECRETARIA

Doña Rosa Rodríguez Bahamonde
Secretaria General de la ULPGC

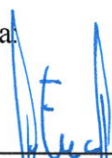
Firma:



VICESECRETARIO

Don Antonio Sebastián Ramos Gordillo
Vicerrector Estudiantes y Deportes de la ULPGC

Firma:



GERENTE

Doña Eulalia Gil Muñiz
Gerente de la ULPGC